



EUSKADIKO FUTBOL FEDERAKUNDEA
FEDERACION VASCA DE FUTBOL

COMITÉ VASCO DE FUTBOL SALA

TEMPORADA 2009/10

CIRCULAR Nº 11

NORMAS REGULADORAS DE LA LIGA VASCA DE FUTBOL SALA

PRIMERA.- La LIGA VASCA DE FUTBOL SALA correspondiente a la temporada 2009/10, tanto en su organización como en su desarrollo, se regirá, específicamente, por las normas contenidas en la presente Circular, sin perjuicio de las que conforman el ordenamiento jurídico federativo.

SEGUNDA Las reglas de juego serán las publicadas por FIFA.

TERCERA Todos los encuentros correspondientes a la Liga Vasca, deberán disputarse obligatoriamente con el balón oficial, que es el modelo "ASTORE" PROSALA

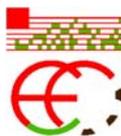
Al iniciar el partido, el equipo local deberá disponer de al menos 5 balones, siendo 2 para el árbitro y 2 para el equipo visitante.

El club que infrinja esta disposición será sancionado por el Juez de Competición.

CUARTA.- Los equipos deberán presentarse en el terreno de juego con un mínimo de media hora de antelación a la señalada para el comienzo del encuentro, siendo este mismo tiempo, el mínimo requerido obligatoriamente para la presentación de las licencias al colegiado y cronometrador.

La pista de juego deberá estar libre de actividades para permitir el calentamiento del equipo visitante, quince minutos antes del comienzo del partido.

QUINTA.- Al inicio de un encuentro, cada uno de los equipos deberá presentar en el terreno de juego y en disposición de actuar en el mismo, un mínimo de seis jugadores, además de un delegado de equipo, siendo también obligatorio en los equipos locales tener un delegado de campo, debidamente identificado y a disposición de la pareja arbitral. Los clubes participantes en esta categoría deberán poseer un entrenador con licencia de **monitor**, como titulación mínima, y presentarla en todos los encuentros.



EUSKADIKO FUTBOL FEDERAKUNDEA
FEDERACION VASCA DE FUTBOL

El incumplimiento de estas obligaciones será considerado por el órgano jurisdiccional correspondiente como falta leve. En cuanto al número de jugadores será considerado como incomparecencia, si el número es menor de cinco y no se puede celebrar el encuentro.

SEXTA.- Los arbitrajes serán efectuados por un colegiado y un cronometrador, asignados por la Comisión Técnica Vasca de Árbitros de Fútbol Sala y designados por sus respectivos Comités Territoriales.

SÉPTIMA.- La duración de los partidos será de dos tiempos de 20 minutos cada uno, cronometrados, con un descanso máximo de 10 minutos.

OCTAVA.- El incumplimiento de la obligación de satisfacer a los árbitros el importe de sus honorarios, llevará consigo la imposición de las sanciones que prevén los artículos 58 y 70 del Reglamento del Régimen Disciplinario, de la Federación Vasca de Fútbol.

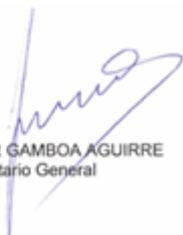
NOVENA.- Los clubes participantes de esta categoría son los que a continuación se citan: ALEGRIA CD, AURRERA VITORIA CD, AZPEITIKO F.S., EGINTZA C.D., ESKORIATZA K.E., GERNIKA LAGUNAK C.F.S., IRALABARRI, KANIKAS, KUKUIAGA FS, LAGUN ONAK CA, MEATZARI, ORTZIRI F.S., SAN JORGE F.S., SASIKOA CD "B", SUISACO ARMENTIA.

DÉCIMA.- El sistema de competición es en grupo único, por puntos y a doble vuelta, con un total de treinta jornadas.

UNDECIMA.- El sistema competicional de ascensos y descensos queda a expensas de la publicación por parte del Comité Nacional de Fútbol Sala, de las normas reguladoras de la competición de Primera "B"

DECIMOSEGUNDA.- El resto de normas reguladoras por las que se regirá esta competición, y no han sido recogidas en esta Circular, serán las contenidas en el Reglamento de la Real Federación Española de Fútbol.

Bilbao, 11 de setiembre de 2009


JON ANDER GAMBOA AGUIRRE
Secretario General